



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año de la Innovación y la Competitividad"



Acta Administrativa No.04- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LOS INFORMES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 am), a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Ing. Roque Encarnación**, en representación de la **Licda. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro, representado por **Lic. Emiliano Burgos**; **Dra. Patria Minerva de La Rosa de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información Pública, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Mari Norki Ozuna**, representada por el **Ing. Roque Encarnación**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y evaluar, las ofertas económicas contentivas del "Sobre B", de las oferentes habilitadas de proceso de referencia **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.

3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$4,042,226.00 en adelante.

VISTA: La comunicación de solicitud de Compra de equipo de transporte de esta dirección general de empleo, de fecha 19 de marzo de 2019, realizada por el Lic. Samir Santos Jiménez, Director General de Empleo a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa y Financiera, vía la Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, Viceministra. Anexo a esta comunicación; a) Plan de Ejecución Inclusión Social y Empleo en la República Dominicana 2019, b) Especificaciones Técnicas.

VISTA: Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Vehículos para este Ministerio de Trabajo. Suministradas por el Lic. Samir Santos Jiménez, Director General de Empleo.

VISTA: La comunicación de solicitud de Compras de vehículos, de fecha 12 de abril de 2019, realizada por el Sr. Alcedo Montero Ramírez, Encargado de Transportación a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa. Anexo a esta comunicación; Ficha Técnica.

VISTO: El Estudio Económico de fecha 21 de mayo de 2019, para la Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Trabajo, elaborado por la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras y Contrataciones.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 06 de junio del año 2019 (Número de Documento EG1559834951322HcqbT), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.1923-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRES MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,080,400.00)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 06 de junio del año 2019 (Número de Documento EG1559835438413DSYUE), (Número de Preventivo 2019.0209.01.0001.1924-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON UN CENTAVOS (RD\$7,317,888.01)**; de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTA: La comunicación s/n de fecha 06 de junio de 2019, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa, vía: Licda. Gladys Sofía Azcona, Viceministra, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo, solicita la autorización para iniciar los pasos de lugar para la Adquisición de Vehículos para este Ministerio de Trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 09 de julio de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo, remite la comunicación PR-IN-2019-16152, d/f 04 de julio del año en curso, recibida de la Presidencia de la Republica Dominicana.

VISTA: La comunicación PR-IN-2019-16152, de fecha 04 de julio de 2019, mediante la cual el Sr. Lionel M. Senior, Viceministro Administrativo y Financiero de la Presidencia, le informa al Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo, no tiene ninguna objeción ante la solicitud de autorización para la adquisición de siete (7) vehículos solicitados por el Ministro de Trabajo.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 12 de julio de 2019, mediante la cual el Dr. Winston Santos Ureña, Ministro de Trabajo, aprueba a la Licda. Ana Virginia Solano L., Directora Administrativa, la solicitud de autorización realizada por esta última a fin de iniciar los pasos de lugar para la Adquisición de Vehículos para este Ministerio de Trabajo.

VISTO: El cronograma de pago y suministros para la adquisición de vehículos para este Ministerio de Trabajo, firmado y sellado por el Lic. Juan José Estrella, Director Financiero.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para Compra de Bienes y Servicios Conexos, Licitación Pública Nacional, Referencia: TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007, enviado en forma digital para su revisión y aprobación.

VISTA: La comunicación s/n de fecha 15 de julio de 2019, mediante el cual la Licda. Deyanira Grullón, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Comité de Compras y Contrataciones, la Revisión Jurídica al Pliego de Condiciones (Dictamen) y solicitud de acta de apertura correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO"**;-

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO"**, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

VISTO: El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreú, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 18 de septiembre de 2019, el cual establece lo siguiente: **"MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO"**, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.";-

VISTA: El **Acta Administrativa No. 01- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007**, de fecha 19 de septiembre de 2019, de este Comité de Compra y Contrataciones, que aprueba el inicio de selección de licitación pública nacional correspondiente a "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**", aprueba el Pliego de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras dar inicio al proceso;

VISTAS: Las publicaciones de la Convocatoria o Llamado a participar para la Licitación Pública Nacional No. **TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007**, en los periódicos El Caribe y Listín Diario, realizadas durante dos (2) días consecutivos en fecha 26 y 27 de septiembre de 2019, debidamente certificadas y registradas;-

VISTO: El Registro de los Participantes en los actos público de recepción "Sobres A y B" y apertura del "Sobres A" contentivos de las ofertas técnicas y económicas, de fecha 12 de noviembre de 2019;-

VISTAS: Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por las oferentes interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 12 de noviembre de 2019, a saber: **AGENCIA BELLA, S.A.S, PERAVIA MOTORS, S.A., DELTA COMERCIAL, S.A.**

VISTO: Los Informes Preliminares de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fechas 14 de noviembre de 2019, elaboraron los peritos, en calidad de Perito Técnico al **Sr. Alcedo Montero Ramírez**, Encargado de transportación, y el **Lic. Miguel Ángel Candelario Acosta**, Asistente Administrativo, en calidad de Perito Financiero el **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad y en calidad de Perito Legal el **Lic. Librado Emilio Peña Méndez**, Abogado, Dirección Legal, Peritos designados al efecto, Peritos designados al efecto.

VISTA: El **Acta Administrativa No. 02- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007**, de fecha 15 de noviembre de 2019, que Aprueba los Informes Preliminares las Ofertas Técnicas y Documentación de Acreditación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nacional de Referencia TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007, Correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTAS: Las notificaciones de subsanación enviadas en fecha 15 de noviembre del año 2019.

VISTAS: Las subsanaciones realizadas por las oferentes: **AGENCIA BELLA, S.A.S, y PERAVIA MOTORS, S.A.**, en fecha 18 de noviembre del año 2019.

VISTO: El Informes Definitivo de los documentos de acreditación depositados por los oferentes, de fechas 14 de noviembre de 2019, elaborado por el perito, Legal el **Lic. Librado Emilio Peña Méndez**, Abogado, Dirección Legal, Peritos designados al efecto.

VISTA: El **Acta Administrativa No. 03- TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007**, de fecha 19 de noviembre de 2019, Acta Administrativa que Aprueba los Informes Definitivos sobre las Subsanaciones de las Ofertas Técnicas y Documentación de Acreditación del Procedimiento de Selección de Licitación Pública Nacional de Referencia TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007, Correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA VEHICULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTO: Los Informes Definitivos de los documentos de acreditación de la oferta económica del sobre B, depositados por los oferentes, de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019, elaboraron los peritos, en calidad de Perito Técnico al **Sr. Alcedo Montero Ramírez**, Encargado de transportación, en calidad de Perito Financiero el **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad.

VISTO: El Informe Definitivo de los documentos de acreditación de la oferta económica del sobre B, depositados por los oferentes, de fechas 22 de noviembre de 2019, elaborado por el perito Técnico el **Sr. Alcedo Montero Ramírez**, Encargado de transportación, establece que: En el ítem C, de la jeepeta 2019 en adelante y en el ítem D, de las motocicletas, quedaron desiertos por no ser ofertados.

VISTAS: Las Ofertas Económicas en los Sobres marcados con las letras "B" por las oferentes habilitadas en participar en la Licitación Pública Nacional de que se trata, en acto público celebrado en fecha 20 de noviembre del 2019, a saber: **AGENCIA BELLA, S.A.S, PERAVIA MOTORS, S.A., y DELTA COMERCIAL, S.A.,**

VISTA: La Oferta Económica de la oferente **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, con monto total ofertado ascendente a **TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$3,606,274.50)**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta por **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, consistente en una Póliza No. 17-213873, expedida por SEGUROS UNIVERSAL, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 20/11/2019 hasta 20/03/2020, por un monto ascendente a **TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$36,062.75); -**

VISTA: La Oferta Económica de la oferente **PERAVIA MOTORS, S.A.**, con monto total ofertado ascendente a **UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,054,700.00).**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta por **PERAVIA MOTORS, S.A.** consistente en una Garantía de Seriedad de la Oferta No. G058051, expedida por BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., -BANCO MULTIPLE, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 08/11/2019 hasta 7/03/2020, por un monto ascendente a **DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$10,547.00); -**

VISTA: La Oferta Económica de la oferente **DELTA COMERCIAL, S.A.** con monto total ofertado ascendente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6,555,400.00).**

VISTA: La Garantía de Seriedad de la Oferta por **DELTA COMERCIAL, S.A.** consistente en una Fianza No. 17-213818, expedida por SEGUROS UNIVERSAL, a favor del Ministerio de Trabajo, por un periodo de vigencia del 12/11/2019 hasta 15/04/2020, por un monto ascendente a **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$95,347.00); -**

CONSIDERANDO: Los Informes Definitivos de los documentos de acreditación de la oferta económica del sobre B, depositados por los oferentes, de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019, elaboraron los peritos, en calidad de Perito Técnico al **Sr. Alcedo Montero Ramírez**, Encargado de transportación, en calidad de Perito Financiero el **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad.

CONSIDERANDO: El Informe Definitivo de los documentos de acreditación de la oferta económica del sobre B, depositados por los oferentes, de fechas 22 de noviembre de 2019, elaborado por el perito Técnico el **Sr. Alcedo Montero Ramírez**, Encargado de transportación, donde establece que: En el ítem C, de la jeepeta 2019 en adelante y en el ítem D, de las motocicletas, quedaron desiertos por no ser ofertados.

CONSIDERANDO: Que los Criterios de Adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones establecidos para los Oferentes correspondiente al presente proceso, en el punto 4.1, expresa lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicara por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

CONSIDERANDO: Que los Criterios de Evaluación establecidos en el pliego de condiciones a los Oferentes correspondiente al presente proceso, en el punto 3.4, expresa lo siguiente: Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE": Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas. Y en el punto 4.1. Dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual.

CONSIDERANDO: Que la Oferta realizada por la oferente **DELTA COMERCIAL, S.A**, es la más acertada en el cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos en el pliego de condiciones, por tener mejor **calidad**.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas y sus enmiendas, tal y como lo establece el Art. 26, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -

CONSIDERANDO: Que el Párrafo IV del Artículo 26 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, establece: "La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones. Si la adjudicación fuese nuevamente rechazada por la máxima autoridad, se solicitará la decisión al Órgano Rector." -

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, **por unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes: -

PRIMERA RESOLUCION: APROBAR Los Informes Definitivos de los documentos de acreditación de la oferta económica del sobre B, depositados por los oferentes, de fechas 21 y 22 de noviembre de 2019, elaboraron los peritos, en calidad de Perito Técnico al **Sr. Alcedo Montero Ramírez**, Encargado de transportación, en calidad de Perito Financiero el **Lic. Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad.

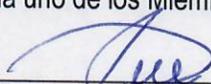
SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA a la oferente **DELTA COMERCIAL, S.A.**, en los ítems A y B: **Ítem A, correspondiente a una (1) jeepeta 2020 y en el ítem B, correspondiente a una (1) jeepeta año 2018 en adelante**, correspondiente al proceso de selección de Licitación Pública Nacional TRABAJO-CCC-LPN-2019-0007, por un monto ascendente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DE PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6,555,400.00)**, con impuestos incluidos;

TERCERA RESOLUCIÓN: DECLARAR DESIERTOS los ítems C y D; En el ítem C, correspondiente a una (1) jeepeta 2019 en adelante y en el ítem D, correspondientes a dos motocicletas, debido a que quedaron desierto por no ser ofertados.

CUARTA RESOLUCION: COMISIONA a la Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al **DOCTOR WINSTON SANTOS**, Ministro de Trabajo, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma. -

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector. -

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



Ing. Roque Encarnación, en representación de la
Licda. Mari Norki Ozuna
Viceministra, Presidente



Lic. Juan José Estrella Muñoz
Director Financiero, Miembro



Dr. César Montas Abreu
Director Legal, Miembro



Lic. Emiliano Burgos representando al **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro



Dra. Patria Minerva de la Rosa de Cotes,
Responsable de Acceso a la Información pública,
Miembro

Yo, **Licdo. JUAN DE JESUS BATISTA HENRIQUEZ**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 5247, del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE**: que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Ing. Roque Encarnación en representación de la Licda. Mari Norki Ozuna, Licdo. Juan José Estrella Muñoz, Dr. César Montas Abreu, Licdo. Emiliano Burgos en representación del Ing. Carlos Alberto Silié Ogando y la Dra. Patria Minerva de la Rosa de Cotes, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los dos (02) día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).-----

Licdo. JUAN DE JESUS BATISTA HENRIQUEZ

Notario Público
Matricula No. 5247

